

A TODA ROPA TINTORERÍA Y ARREGLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 152/07, se ha dictado Auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (892/06) para el pago de 4.172.81 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, Sociedad Limitada.

Bilbao, 26 de octubre de 2007.–La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.–67.598.

ACUICULTURA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CULTIVOS MARINOS COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

ACUIGROUP MARE MAR, SOCIEDAD LIMITADA

CRIADEROS MARINOS CRIMAR SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», y «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», acordaron, con fecha 14 de noviembre de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Castellón, así como en los Balances de fusión aprobados, que son los cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los

acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 14 de noviembre de 2007.–El Consejero Delegado de «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», Antonio Asunción Hernández, y el Administrador único de «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», Javier Piles Puig.–69.542.

1.ª 15-11-2007

AGENT CROM, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 29/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Juan Francisco Morante Hernández, contra Agent Crom, S. L., se ha dictado, en fecha de 8 de octubre de 2007, auto por el que se declara a la ejecutada Agent Crom, S. L., en situación de insolvencia por importe de 35.618,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 15 de octubre de 2007.–La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa, Marta Palau Altarriba.–67.418.

AGROMAR LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

La Sociedad Agromar Logística, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A73270548 comunica por el presente anuncio la convocatoria de Junta General Extraordinaria el día 3 de diciembre de 2007, a las nueve y treinta horas, en primera convocatoria y, el día 4 de diciembre de 2007, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social Avenida de la Constitución, número 96, de Lorquí (Murcia), con el siguiente

Orden del día

Primero.–Cese del Consejo de Administración.
Segundo.–Nombramiento de Consejo de Administración.
Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Quinto.–Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Lorquí (Murcia), 30 de octubre de 2007.–Presidente del Consejo de Administración, José Cremades Campos.–67.361.

AHLSTROM ALICANTE NONWOVENS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AHLSTROM ALICANTE HOLDING, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de Ahlstrom Alicante Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Ahlstrom Alicante Nonwovens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han adoptado en fecha 13 de noviembre de 2007 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benejama (Alicante), 13 de noviembre de 2007.–El Secretario del Consejo de Ahlstrom Alicante Nonwovens, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Secretario del Consejo de Ahlstrom Alicante Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Cañamón García.–69.249. 2.ª 15-11-2007

ALBAGRANA, S.L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 67-07 seguida en este Juzgado a instancia de María Lucía Ruiz Ibáñez y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 22-10-07,